

EDITORIAL

La desigualdad como experiencia estética: una corta reflexión para la sociología jurídica y política

Gran parte de los estudios sociojurídicos y sociopolíticos de la actualidad reflexionan sobre un tema que ha sido ampliamente trabajado desde las más diversas aproximaciones teóricas: la desigualdad. Este fenómeno condiciona las relaciones entre derecho, política y sociedad. En este ámbito, derecho y política se consolidan como instrumentos que, desde los marcos axiológicos desde los cuales son utilizados y los intereses en juego, permiten perpetrar o enfrentar la desigualdad.

En este nuevo número que presentamos a nuestros lectores, la desigualdad vuelve a ser protagonista. La denuncia de este fenómeno es la base de la reflexión crítica sobre el estado jurídico y político de poblaciones que podríamos considerar minoritarias. El acceso a la justicia por parte de mujeres en situación de discapacidad que son víctimas de violencia sexual; las barreras visibles o invisibles que impiden alcanzar una igualdad real entre hombres y mujeres en el ámbito educativo; las comprensiones sobre modalidades de vulneración al derecho a la vida; el panorama adverso condicionado por la ilegalidad que enfrentan los inmigrantes, son algunos de los temas que serán desarrollados en este número. Son casos que, desde una perspectiva crítica, nos invitan a reflexionar sobre la reivindicación de derechos de poblaciones en condiciones de desigualdad y su reconocimiento político como ciudadanos de primera categoría.

Ahora, si bien es cierto que existe un amplio y datado estudio de la desigualdad desde la sociología jurídica y política, existe un enfoque alternativo, categorizado incluso como posmoderno por algunos académicos, que nos permite analizar elementos que no han sido tradicionalmente trabajados en clave de desigualdad. Este enfoque nos lleva a pensar la desigualdad desde la relación entre derecho, política, sociedad y estética. Desarrollemos este enfoque en las páginas que nos restan.

La desigualdad es un concepto de naturaleza instrumental, transversal a todas las estructuras políticas basadas en relaciones de dominación. Es una forma de distribución en la que las partes no recibirán cantidades semejantes del bien a ser distribuido, lo cual se manifiesta en una experiencia estética objetiva que, a su vez, se contrapone a experiencias estéticas subjetivas que denuncian la desigualdad. Es este el caso, por ejemplo, de la justicia como bien que no es necesariamente distribuido de forma simétrica, frente a lo cual surgen experiencias estéticas subjetivas que denuncian la injusticia.

Desde la teoría de Rancière, la desigualdad puede ser asimilada al concepto de distribución de lo sensible. Dicha distribución da cuenta:

[Del] sistema de evidencias sensibles que permite ver al mismo tiempo la existencia de un común y las divisiones que en él definen los lugares y las partes respectivas [...] [es] una partición de los tiempos y los espacios, de lo visible y lo invisible, de la palabra y del ruido que definen a la vez el lugar y la apuesta de la política como forma de experiencia.¹

El margen de posibilidades de acción al cual se encuentra supeditado el movimiento de los cuerpos (agentes) en un campo social es evidencia de la desigualdad que está inscrita de forma ontológica en nuestros ordenamientos sociales y jurídicos. Según Rancière, la estructura política está diseñada para crear regímenes de objetividad que constriñen el movimiento, los cuales son comprendidos como regímenes estéticos que se materializan en un ordenamiento jurídico objetivo.

A su vez, es posible rastrear el movimiento de cuerpos que rompen con dicha distribución de lo sensible. Estos cuerpos reivindican su visibilidad en escenarios en los que han sido condenados a la invisibilidad como resultado de la distribución “desigual” de lo sensible. A estos casos Rancière los denomina casos de “política estética”, en los cuales los agentes denuncian la desigualdad que opera de forma estructural en el campo social. En este escenario podríamos ubicar las manifestaciones artísticas de orden contestatario, por ejemplo, aquellas que pudieran contribuir a denunciar la desigualdad entre hombres y mujeres en el ámbito educativo.

¹ Jacques Rancière, *El desacuerdo: política y filosofía* (Buenos Aires: Nueva visión, 1996), 9.

Desde una lectura de la teoría de Foucault,² crear dichos regímenes estéticos podría ser la principal estrategia biopolítica con la que se naturalizan las funciones sociales que le corresponden a cada sujeto dentro del entramado social, ligadas, por ejemplo, al rol de lo masculino y lo femenino. La distribución asimétrica de las formas del ser, del hacer y del sentir es resultado de un proceso “objetivizador” naturalizado, frente al cual existen luchas que asumen la forma de procesos de subjetivación de resistencia. Lo anterior nos lleva a presenciar una tensión estética entre la objetivación y la subjetivación, que tiene como núcleo de confrontación el resultado de una distribución desigual. Para Foucault,³ dichos procesos de subjetivación serían objeto de normalización (ortopedia política) para reintegrarlos dentro de los márgenes objetivos de sujeción de los cuerpos, es decir, para salvaguardar los regímenes estéticos de desigualdad.

Con Bourdieu podríamos comprender el concepto de desigualdad como fundamento de la distribución asimétrica del capital. La desigualdad sería el corazón de la estructura de los campos, en tanto posibilita la reproducción de la relación jerárquica entre agentes dominadores y dominados. Los procesos de objetivación podrían ser reinterpretados como formas de estructuración del campo basadas en la posesión del capital institucionalizado y los procesos de subjetivación como formas de reivindicación de la validez de un *habitus* de los agentes dominados para denunciar la desigualdad en la estructura. Este es el caso de las mujeres en condición de discapacidad y víctimas de violencia sexual que denuncian la dificultad para acceder a la justicia.

De acuerdo con Bourdieu,⁴ podríamos pensar que la forma que asume dicha desigualdad varía de un sistema social a otro. La desigualdad, al ser el componente fundamental que sostiene la estructura de los campos, está supeditada a las estrategias de conservación o subversión de cada campo. El régimen de desigualdad que distribuye las especies de capital en el campo social tendrá agentes que luchan por defenderlo a partir de estrategias de conservación. Este es, por ejemplo, el caso de agentes dominantes que construyen socialmente las reglas de juego frente a la idea de lo que es legalmente válido frente a la protección o vulneración del derecho a la vida.

² Michael Foucault, *Vigilar y castigar* (Buenos Aires: Siglo del Hombre, 2003).

³ Michael Foucault, “El sujeto y el poder”. *Revista Mexicana de Sociología* 50, núm. 5 (1988): 3-20.

⁴ Pierre Bourdieu, *El sentido práctico* (Madrid: Siglo XXI, 2008).

Por el contrario, agentes cuyos intereses no se ven reflejados en el *statu quo* del campo lucharán por instituir una nueva estructura mediante estrategias de subversión. Sin embargo, estas estrategias no pueden ser consideradas como procesos de subjetivación (según Foucault) o de política estética (según Rancière), dado que conllevan a distribuir o redistribuir el capital sin afectar la base de la estructura: la desigualdad. El resultado de la lucha entre los agentes, bien sea con estrategias de conservación o subversión, dará como resultado la creación de una experiencia estética objetiva de la desigualdad para los agentes del campo y, en contraposición, el surgimiento de experiencias estéticas subjetivas de resistencia. Una muestra de este caso podría ser la política pública de protección patrimonial de ciertas fachadas y la irrupción del grafiti en dichas fachadas como propuesta artística contestataria.

En este orden de ideas, si comprendemos la desigualdad como una forma de distribución que genera una experiencia estética basada en los intereses de los agentes dominantes, resultaría interesante, en primer lugar, explorar las particularidades de esa experiencia estética para observar cómo el *ethos* de tales agentes se transforma en práctica estética pública, es decir, ética manifiesta o, en una sola palabra, derecho.

En segundo lugar, sería pertinente observar cómo se manifiestan en contraposición experiencias estéticas subjetivas (confrontación sustentada en la idea de desigualdad ya desarrollada). Este tipo de análisis podría consolidarse como respuesta alternativa desde lo sociojurídico y lo sociopolítico al problema de la desigualdad, desde el cual se podría enriquecer la literatura, crear nuevos debates e innovar desde una perspectiva no muy explorada en nuestras disciplinas: la estética.

Eduardo Andrés Perafán Del Campo
Director
Novum Jus

Referencias

- Bourdieu, Pierre. *El sentido práctico*. Madrid: Siglo XXI, 2008.
- Foucault, Michael. "El sujeto y el poder". *Revista Mexicana de Sociología* 50, núm. 5 (1988): 3-20.
- Foucault, Michael. *Vigilar y castigar*. Buenos Aires: Siglo del Hombre, 2003.
- Rancière, Jacques. *El desacuerdo: política y filosofía*. Buenos Aires: Nueva visión, 1996.